



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION PLENARIA: Nº 15 /14.-ORDINARIA.

FECHA: 25 de NOVIEMBRE DE 2014

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PTE.:

D. IBAN PAUNER ALAFONT

TTES. ALCALDE:

Dª Mª CONSUELO VILARROCHA PALLARÉS

D. JOSÉ PABLO SAFONT FORNALS

Dª. TERESA PALLARÉS CASTELLANO

D. JOAQUIN SERRANO NOMDEDEU

CONCEJALES:

D. JOSÉ SILVERIO TENA SÁNCHEZ

D. JOSE MIGUEL CARBÓ AMAT

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

D. FRANCISCO JOSÉ PASTOR ESCRIG

Dª MONICA LUISA ESTEVE SANCHO

D. MANUEL BERNAD TENA

D. JOSÉ CLAUSELL MARTÍNEZ

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

INTERVENTOR :

MANUEL LLORENS GARCIA

SECRETARIO:

FERNANDO M.MACIÁN ROS.

En la Villa de Borriol a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los señores concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto.

Se abre el acto siendo las veinte horas y treinta minutos pasándose, de inmediato, a conocer del siguiente orden del día:

- 1º.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2º.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.**
- 3º.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/14.**
- 4º.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE AMPLIACIÓN MESAS ELECTORALES.**
- 5º.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CAMBIO FECHA PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**
- 6º.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE ANULACIÓN COPAGO SERVICIOS SOCIALES.**
 - ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL PP SOBRE EL COPAGO**
- 7º.- DACIÓN CUENTA RELACIÓN GASTOS OCTUBRE.**



AJUNTAMENT DE BORRIOL

- 8°.- DACIÓN CUENTA ART. 218 INFORME INTERVENCIÓN.
- 9°.- DACIÓN CUENTA INFORME LEY MOROSIDAD.
- 10°.- DACIÓN CUENTA SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 3T 2014.
- 11°.- DACIÓN CUENTA INFORME ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD LO 2/2012 3T 2014
- 12°.- DACIÓN CUENTA LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2015
- 13°.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.
- 14°.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.
 - DACIÓN CUENTA MODIFICACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS CONCEJALES
- 15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREVIO.-Por el Sr. Alcalde se propone que, dado que hoy es 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de la mujer, el Ayuntamiento Pleno condene estos actos de violencia contra la mujer, dado que este año ha habido 45 mujeres asesinadas por estos actos. El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de condena a los actos de violencia contra la mujer.

131/14.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta por mí el secretario, del borrador del acta de la sesión anterior y, encontrándola conforme, se le presta unánime aprobación.

132/14.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.-Conoce la comisión de la siguiente propuesta:

“María Consuelo Vilarrocha Pallarés, Concejala delegada de Hacienda de este Ayuntamiento,

A la vista del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, límites de deuda y regla del gasto, despachado en fecha 12 de mayo de 2014 con ocasión de la liquidación del Presupuesto de 2013, que fue remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera de las entidades locales, en cumplimiento a lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, y que concluía con la obligación para el Ayuntamiento de aprobar un Plan Económico-Financiero que revierta la situación de desequilibrio derivada de la citada liquidación del Presupuesto de 2013.

A la vista del Informe de Intervención, sobre evaluación del presente Plan Económico-Financiero, obrante en el expediente.

Se propone:

Primero.- Que por el Ayuntamiento-Pleno se apruebe el presente Plan Económico Financiero, cifrado con el código 17-12-031-AA-000, cuya medida supone la no disponibilidad del crédito de la aplicación de gastos 150-160.00.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento-Pleno se declare la no disponibilidad del crédito de la citada aplicación presupuestaria, "Adquisición Terrenos Depuradora", por importe de



AJUNTAMENT DE BORRIOL

142.562,55 €.

Tercero.- Que por el Interventor se comuniquen telemáticamente esta decisión a la plataforma habilitada por el Ministerio de Hacienda en la Oficina Virtual de Entidades Locales, dando de alta el Plan Económico-Financiero aprobado, con las consecuencias contenidas en él.

Borriol, a 3 de noviembre de 2014. La Concejala de Hacienda,
M^a Consuelo Vilarrocha Pallarés. AYUNTAMIENTO-PLENO DE BORRIOL.”.

Visto la propuesta, y, tras la correspondiente deliberación, se dictamina favorablemente con la abstención de los señores Tena Sánchez, Pastor Escrig y Carballeira Martí, y su elevación al Pleno para su aprobación, si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, acordará lo procedente.

Borriol, 20 de noviembre de 2014. Por la comisión,”.

Visto el mismo se procede al pertinente debate.

El Sr. Carballeira Martí indica que en el dictamen falta el anagrama. Que se explicó en comisión; que votarán a favor, pero que pide que el importe no se destine a gasto corriente.

El S. Pastor Escrig, indica que este es un tema técnico y que ya lo explicó el Sr. Interventor en comisión.

El Sr. Interventor lo explica que se trata de generar ahorro; después ya se verá .

Por el Sr. Tena Sánchez indica si después de la propuesta de no disponibilidad, si irá a rebajar la deuda o si irá a otras inversiones.

El Sr. Interventor dice que puede hacerse, si el Ayuntamiento así lo decide.

Finalmente se procede a la pertinente votación siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

133/14.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

“Iban Pauner Alafont, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Borriol, en virtud de las competencias que me atribuyen el artículo 21¹ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras disposiciones legales y reglamentarias, vengo en dictar la siguiente:

MEMORIA

A la vista del estado de ejecución del presupuesto de 2014, al día de la fecha, en el que se pone de manifiesto que el crédito de algunas aplicaciones de gasto se encuentra próximo a agotarse.

Considerando que tales partidas acogen la prestación de servicios, la realización de obras o la adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento de esta Administración Pública.

Considerando que los gastos expresados no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por lo que cabe dotar de crédito las partidas del Presupuesto corriente a los efectos de realizar dichos gastos, llevando a cabo el correspondiente expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencias de crédito desde otras aplicaciones de gasto con saldo de crédito suficiente para ello

Considerando que resultan apropiadas las aplicaciones que seguidamente se expresarán, cuya merma del saldo de crédito disponible no afectará el funcionamiento de los



AJUNTAMENT DE BORRIOL

servicios esenciales del Ayuntamiento.

En virtud de todo ello, PROPONGO AL PLENO:

1.- Que, previo informe favorable del Interventor Municipal de Fondos, se apruebe la modificación de créditos número 14/2014 al Presupuesto corriente, mediante transferencias de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: PARTIDAS A LA BAJA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
130-467	APORTACIÓN CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS'	-4.633,87
211-162.05	AFECCION A DERECHOS PASIVOS PAGA EXTRA NAVIDAD 2012	-45.000,00
150-227.06.00	URBANISMO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-30.000,00
931-227.06	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.ACTIVACIÓN INMOVILIZADO	-5.000,00
923-633.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE IVFORMACION	-5.000,00
	TOTAL	-89.633,87

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: PARTIDAS AL ALZA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450-227.00	LIMPIEZA Y ASEO. EDIFICIOS PÚBLICOS Y JARDINES	65.000,00
334-226.09	PROMOCIÓN CULTURAL.ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.633,87
920-150	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRODUCTIVIDAD	4.000,00
	TOTAL	-89.633,87

2-Dar traslado a las Secciones municipales afectadas para proveer todo cuanto concierne al presente expediente. Borriol, a 14 de noviembre de 2014. EL ALCALDE, Fdo.- Iban Pauner Alafont.

AYUNTAMIENTO-PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL"

Visto el mismo y, tras la pertinente deliberación, se dictamina favorablemente, con la abstención de los señores Tena Sánchez, Pastor Escrig y Carballeira Martí, y su elevación al pleno, para su aprobación si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, 20 de noviembre de 2014. Por la Comisión,".

Visto el mismo se procede al pertinente debate.

Por la Sra. Vilarrocha se explica convenientemente.

El Sr. Carballeira Martí indica que se explicó en comisión, pero Veins votará en contra. Porque el tema de la productividad, se quedó que los policías pasaban a cobrar en complemento específico. Que hace un año que se está en el tema de la RPR y no parece haber interés; que las demás partidas no se nos explicó el destino.

El Sr. Pastor Escrig, que tras analizar esta partida de limpieza y aseo de edificios públicos y jardines, que antes era de sesenta mil euros y ahora se añaden sesenta y cinco mil más, dado



AJUNTAMENT DE BORRIOL

que esto es más del doble de lo presupuestado y del triple de hace dos años. No tienen suficiente información del porqué de esto.

El Sr. Tena Sánchez por su parte indica que hay partidas que se han calculado mal; hay catorce modificaciones de crédito, esto quiere decir poco rigor a la hora de hacer el presupuesto. Está lo de limpieza de edificios, lo de actividades culturales con veinte mil euros más. No hay rigor, sin atender a las necesidades reales, y, por ello siempre votaremos en contra de estas modificaciones.

La Sra. Vilarrocha interviene y le dice al Sr. Carballeira que detrás hay decretos, informes, que no ha mirado ni revisado. Que el jefe de policía tiene un complemento específico inferior al que le corresponde y por eso cobra productividad. Que ha habido bajas muy largas. Que él había estado en la mesa de negociación y votó a favor, en comisión y en pleno votó a favor, o sea, que de todo está enterado.

El Sr. Interventor, a instancias del señor Alcalde, informa que esto es por vinculación y consta la relación de partidas sin saldo o poco para llegar a fin de año. Que por dar celeridad se hace por vinculación a una partida, pero que aglutina a varias.

El Sr. Alcalde indica que de ahí se hace el mantenimiento de fugas de agua, rotura de farolas, albañilería, mantenimiento en general.

El Sr. Carballeira dice que gracias por lo de a favor y en contra. Que son modificaciones de unas partidas, que yo no digo si es correcto; pero en comisión no se nos ha informado y cree que es necesario; no han podido saberlo. Si quieren dejarlo sobre la mesa y estudiarlo en comisión antes del pleno.

El Sr. Pastor Escrig indica que están igual que al principio, es un tema contable, como nos ha informado el señor interventor, pero hemos de saber el desglose de partidas. En este momento no tenemos información.

El Sr. Tena Sánchez se ratifica en lo dicho; es la forma habitual de actuar; se han acomodado a actuar así y esto desvirtúa el presupuesto; y ellos siempre han ido en esto en la misma línea.

El Sr. Alcalde indica que las modificaciones es una forma habitual de trabajo, en todas las administraciones; esta misma mañana en Diputación se han aprobado dos. Que queda un mes para fin de año, que hay partidas que tienen dinero y no se va a utilizar y se pasa a otras que no tienen o tienen muy poco. Que hay un nombre genérico la de edificios y jardines y sabemos las cantidades, pero otras partidas, las destinadas a mantenimiento, no las sabemos. Es una práctica normal, de cualquier administración, la de las modificaciones de crédito. Que está perplejo por lo dicho por el Sr. Carballeira, porque él ha formado parte del equipo de gobierno durante tres años y que las comisiones informativas están para estudiar los asuntos. Finalmente se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen: 6; de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Safont Fornals, Pallarés Castellano, Serrano Nomdedeu y Clausell Martínez.

Votos en contra: 7; de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Francisco Griño, Pastor Escrig, Esteve Sancho, Bernad Tena y Carballeira Martí.

134/14.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE AMPLIACIÓN MESAS ELECTORALES.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA, URBANISMO, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

11º.- INFORMACIÓN MESAS ELECTORALES.- Conoce acto seguido la comisión del siguiente



AJUNTAMENT DE BORRIOL

escrito:

“Delegación Provincial de Castellón
REGISTRO GRAL. DEL INE EN CASTELLON/CASTELLÓ

Castellón de la Plana, 6 de noviembre de 2014.

Ante la próxima convocatoria de Elecciones Locales y Autonómicas 2015, adjunto remito relación de mesas, ajustadas al actual seccionado, y de locales electorales utilizados en pasadas elecciones, a fin de que se hagan las comprobaciones oportunas y se confirme la idoneidad de dichos locales.

El número de mesas por sección puede sufrir variaciones respecto al que ahora se envía, en función de los electores inscritos a fecha de cierre del censo electoral.

Ruego comunique la disponibilidad de dichos locales electorales o, en caso de haber alguna modificación o actualización de la dirección, se haga constar sobre el mismo listado, devolviéndolo a esta Delegación Provincial, a la mayor brevedad posible y en todo caso, antes del próximo 10 de diciembre.

Asimismo, le recuerdo que los locales electorales deben reunir los requisitos de accesibilidad exigidos por la normativa electoral (Artículo 1º del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, publicado en el BOE del 17) y legislación específica del Estado o Comunidades Autónomas; por lo que se deben proponer locales que no presenten barreras arquitectónicas o, en caso extremo, se prevean las medidas oportunas para que dichos locales sean accesibles a las personas con alguna discapacidad el día de la votación.

Atentamente EL DELEGADO PROVINCIAL Fdo. José Vicente Espí Macias”.

Visto el mismo en el que se comunica el número y ubicación de mesas electorales para el proceso electoral del 24 de mayo de 2015, elecciones locales y autonómicas, la Comisión entiende, por unanimidad, que el número de Mesas es insuficiente y dictamina y eleva al Pleno, el solicitar al INE, la ampliación del número de mesas, porque, en caso contrario, el proceso de recuento, puede terminar a altas horas de la madrugada, dado el elevado porcentaje de votación que, de siempre se da en este proceso.”.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, 20 de noviembre de 2014. Por la comisión,”.

Visto el mismo se procede al pertinente debate:

El Sr. Carballeira Martí dice que se trató en comisión y todos fueron favorables.

El Sr. Pastor Escrig se pronuncia en el mismo sentido.

El Sr. Tena Sánchez expone que se pidió en la anterior elección la ampliación y no se hizo. Se trata de pedir recuperar las mesas anteriores, aunque lo ve difícil por el tema económico. Que debería explicarse bien el porqué de la petición.

La Sra. Vilarrocha Pallarés da lectura al dictamen en el que se expresa el porqué de la petición, en relación a lo dicho por el Sr. Tena. También manifiesta que se alegra que digan que esto lo tienen claro porque en la comisión se les informó adecuadamente, y ello en relación al punto anterior, en el que dicen que no se les informó.

El Sr. Tena Sánchez le dice que ellos siempre han votado así.

El Sr. Pastor Escrig entiende que cuando un punto está cerrado, ya lo está.

Finalmente se procede a la pertinente votación, siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

“135/14.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CAMBIO FECHA PLENO ORDINARIO DE



AJUNTAMENT DE BORRIOL

DICIEMBRE.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“

DICTAMEN COMISIÓN DE URBANISMO, HACIENDA, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se comenta el tema del próximo Pleno, dado las fechas navideñas.

A la vista de las gestiones, se propone, cambiar la fecha del Pleno de diciembre al día 22 de diciembre de 2014, a las 20,30 horas.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, 20 de noviembre de 2014. Por la comisión,”.

Visto el mismo y, tras la pertinente votación se acuerda por unanimidad, su aprobación.

136/14.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE ANULACIÓN COPAGO SERVICIOS SOCIALES.

• ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL PP SOBRE EL COPAGO

Conoce acto seguido la Corporación de la siguiente documentación:

Moción que presenta el PSOE:

“FRANCISCO JOSE PASTOR ESCRIG portavoz del Grupo Socialista de Borriol, de acuerdo con aquello previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010. de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y para su inclusión en el orden del día del próximo pleno que se convoque al efecto de su debate y votación, presenta la siguiente Propuesta de Resolución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana donde se anula el copago de servicios sociales para mayores y discapacitados, al considerar que era "coactiva" y "vulnerar el principio de reserva de ley, la de legalidad en materia tributaria y la de jerarquía normativa", hecho mediante el Decreto 113/2013, de 2 de agosto, y que queda derogado, por nulidad de pleno derecho, instado por CERMI CV, colectivo de referencia de personas con discapacidad.

Después de este contundente fallo, hemos sido concedores de la voluntad del Consell de la Generalitat Valenciana de lograr la misma finalidad mediante la forma de ley o el estudio de otras formulas alternativas por poder llegar al copago de estos servicios sociales por parte de estos sectores desfavorecidos de nuestra sociedad.

El hecho de que prospere esta medida, supone la asfixia económica a las personas mayores, dependientes y discapacitadas ya que impone una carga que muchas personas usuarias y sus familias no pueden asumir.

Igualmente, es importante que se reconozca la tarea de los ayuntamientos, y, por ello, creemos que es justo que se respete el papel de las administraciones locales en la prestación de servicios, como interlocutores en la aplicación de políticas sociales, por ser las entidades más próximas y las que mejor conocen la realidad social de las poblaciones.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos incomprensible e indecente intentar cobrar esa tasa por otra vía, cuando una sentencia obliga a la Conselleria a anular el decreto. Creemos que es hora de dialogar, de cambiar los juzgados por una mesa de diálogo ante una situación tan importante para los ciudadanos y ciudadanas.

Es por eso que consideramos que desde el Ayuntamiento, tenemos el deber de



AJUNTAMENT DE BORRIOL

pronunciarnos al respecto, marcando línea inequívoca en favor de nuestro Estado de Bienestar.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Borriol inste al Presidente de la Generalidad Valenciana y a su Consejo para que retire cualquiera tipo de recurso que vaya encaminado a imponer el copago a las personas mayores, dependientes y discapacitadas usuarios de residencias, centros de día, centros ocupacionales o viviendas tuteladas, así como aprobar cualquiera normativa que vaya en esa dirección.

SEGUNDO. Desde el Ayuntamiento de Borriol se reconoce la gran tarea de los municipios en materia de prestación de servicios y se reivindica la atribución de competencias suficientes a los mismos como a entes más efectivos y próximos a la ciudadanía de sus necesidades en materias relacionadas con el bienestar social.

Borriol, a 28 de octubre de 2014.”.

Ante esta Moción, presenta el Partido Popular la siguiente enmienda:

Maria Consuelo Vilarrocha Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Borriol y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL COPAGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana anula el decreto 113/2013 de 2 de agosto por el que se establece el régimen y la cuantías de precios públicos a percibir en el ámbito de los Servicios Sociales.

La Generalitat aprobó dos normas para desarrollar la normativa estatal, la Ley de la Dependencia de 39/2006, que establece que los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica personal.

La citada ley en su artículo 33 regula las aportaciones de los usuarios al coste de los servicios y las considera necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema, con el objetivo de conseguir la universalidad de los servicios públicos y que se presten a todos por igual, con independencia de la capacidad económica.

La Generalitat aprueba, con el objetivo de aplicar la ley de 2006: la Orden 21/2012, de 25 de octubre, que regula los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana.

Y el Decreto 113/2013 por el cual se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales, tal y como determina la normativa estatal referenciada anteriormente y que recientemente el Tribunal Superior de Justicia ha anulado.

La sentencia señala que las aportaciones de los usuarios no se pueden considerar precio público, sino tasa básicamente porque los servicios que presta la Conselleria de Bienestar Social, objeto del copago, se consideran servicios públicos indispensables para la vida de los mayores y de los discapacitados.

En ningún caso el tribunal se pronuncia sobre si los usuarios deben realizar o no aportaciones económicas al coste de los servicios que reciben, sino sobre la fórmula legal



AJUNTAMENT DE BORRIOL

exigible para regular las citadas aportaciones que, en este caso, según establece la sentencia sería por una ley, aprobada por las Cortes Valencianas, y no por la aprobación de un decreto.

La sentencia se refiere al decreto 113/2013, es decir, que afecta a la regulación de las aportaciones al coste de los servicios de personas no dependientes, ya sea con discapacidad o mayores. En ningún caso el tribunal cuestiona la legalidad de la Orden 21/2012, que aplica el copago a mayores y personas discapacitadas dependientes, ya que dicha Orden nunca fue recurrida y, por lo tanto, mantiene su plena vigencia.

Recordemos que la Orden 21/2012 de la Conselleria de Bienestar Social es la norma autonómica que traspone los acuerdos y normas estatales que desarrollan la ley de dependencia, aprobado en 2006, y que ya establecía el copago para personas dependientes.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad que las Comunidades Autónomas tienen de aplicar la Ley de la Dependencia 36/2006 y de garantizar el principio de igualdad de trato de los usuarios de iguales servicios entre personas dependientes, que tienen que copagar porque así lo determina la Ley de dependencia, y no dependientes.

Valorando que ningún ciudadano quedará fuera de la cobertura del sistema por no disponer de recursos económicos.

Considerando que es firme la voluntad de la Generalitat de aplicar una fórmula de copago con el objetivo de garantizar la igualdad de trato entre las personas dependientes y las no dependientes usuarias de idénticos servicios.

Teniendo en cuenta que la sentencia sólo se refiere al decreto 113/2013, es decir, que afecta a la regulación de las aportaciones al coste de los servicios de personas no dependientes, ya sean con discapacidad o mayores.

Y sabiendo que en este momento la Generalitat ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, presentamos al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Ratificar la necesidad de adaptar el decreto 113/2013 de 2 de agosto, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los Servicios Sociales, a la fórmula legal exigida por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para cumplir con el principio de igualdad de trato entre las personas dependientes y no dependientes., ya sean con discapacidad o mayores.

Segundo.- Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a que aplique las medidas que considere oportunas para garantizar la sostenibilidad de los servicios sociales y asegurar un trato equitativo e igual a todos los usuarios de los mismos.

Tercero. - Respetar el proceso de negociación que desde la Conselleria de Bienestar Social se lleva a cabo con las entidades representantes del sector para hacer más eficaz la prestación de los servicios sociales.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social y a las Cortes Valencianas. Borriol , a 7 de noviembre de 2014 EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR Fdo. María Consuelo Vilarrocha.”.

A su vista el Señor Alcalde indica que en primer lugar procede el pronunciamiento sobre la enmienda.

Por el Sr. Carballeira Martí se propone que, cuando haya una moción de este tipo, se les pase también al resto de grupos, para tener la misma oportunidad que el equipo de gobierno.

Se procede acto seguido a votar la enmienda que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la inclusión de la enmienda: 6; de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Safont Fornals, Pallarés Castellano, Serrano Nomdedeu y Clausell Martínez.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Votos en contra: 7; de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Francisco Griño, Pastor Escrig, Esteve Sancho, Bernad Tena y Carballeira Martí.

El señor Alcalde indica que al no prosperar la enmienda se proceda al debate sobre la moción presentada por PSOE sobre el copago.

Se procede por el Sr. Pastor Escrig a su explicación y defensa indicando que se dará lectura solo a la propuesta de la moción, dado que la sentencia es muy farragosa, aunque es demoledora y dice que el decreto es ilegal. Da lectura a los puntos de la propuesta de resolución que son:

“

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Borriol inste al Presidente de la Generalidad Valenciana y a su Consejo para que retire cualquiera tipo de recurso que vaya encaminado a imponer el copago a las personas mayores, dependientes y discapacitadas usuarios de residencias, centros de día, centros ocupacionales o viviendas tuteladas, así como aprobar cualquiera normativa que vaya en esa dirección.

SEGUNDO. Desde el Ayuntamiento de Borriol se reconoce la gran tarea de los municipios en materia de prestación de servicios y se reivindica la atribución de competencias suficientes a los mismos como a antes más efectivos y próximos a la ciudadanía de sus necesidades en materias relacionadas con el bienestar social.”.

El Sr. Alcalde que quiere hacer una pregunta: sobre lo que se vota.

El Sr. Pastor Escrig dice que los puntos que ha leído, y lo vuelve a leer.

El Sr. Carballeira Martí indica que no comentará nada.

El Sr. Tena Sánchez se expresa en el sentido de que en otros municipios lo han apoyado. Aquí la sentencia es muy clara; y le parece indecente el pretender que paguen. Lo que tienen que hacer es que los “corruptos” devuelvan el dinero. Evidentemente lo apoyarán. La Sra. Vilarrocha Pallarés indica que quiere aclarar los puntos de la sentencia. Que la Conselleria cumplirá la sentencia. Que lo que dice es que en vez de un precio público ha de ser una tasa. Es decir que por decreto no, ha de ser una ley. Y que la Ley de dependencia es de 2006, y lo que se quiere es cumplir con la ley.

El Sr. Pastor Escrig contesta que bien si entramos en el 2006 o en 2012, lo único que decimos es que el partido que gobierna se haga caso de la sentencia.

El Sr. Tena dice que no hace mucho no se pagaba. Que por ejemplo en Vall d'Umbrí tres o cuatro personas se tuvieron que ir. Que esa gente necesita ayuda; que además hay una sentencia y que quieran ahora quitar eso es indecente.

La Sra. Vilarrocha Pallarés contesta que en 2006, el ministro (socialista) que sacó la ley ya dijo que los usuarios participarán con su renta y patrimonio, según su situación y en el 93 se aprobaron los precios públicos con Joan Lerma, es decir que no es el partido popular el que ha hecho esto. Por todo ello votarán en contra de la moción.

El Sr. Pastor Escrig le contesta que si todo su esfuerzo se hubiera dedicado a. Que las leyes se dictan y aprueban por los políticos; pero después están los tribunales. Hay que pensar que hoy día hay un 31 por cien de pobreza en la Comunidad Valenciana.

El Sr. Tena Sánchez indica que aquí no se trata de si Lerma, si Zapatero o sí Rajoy. De esto es que en el 83 había una situación; en el 90 era otra situación y ahora es la que hay.

El Sr. Alcalde indica que para cerrar la intervención, dado que se han gastado tres turnos, quiere aclarar el debate.

Que la sentencia no es demoledora. Lo que dice es que los no dependientes no paguen precio público que es una tasa. Da un ejemplo de un enfermo de Alzheimer, que cobra 1500 tiene que ir a un Centro especializado que cobra 1800, pues la diferencia la paga la



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Consellería. De esto se trata, que los que más tengan, más paguen.
Finalmente se procede a la pertinente votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción: 7; de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Francisco Griño, Pastor Escrig, Esteve Sancho, Bernad Tena y Carballeira Martí.

Votos a en contra: 6; de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Safont Fornals, Pallarés Castellano, Serrano Nomdedeu y Clausell Martínez.

137/14.- DACIÓN CUENTA RELACIÓN GASTOS OCTUBRE.-Dada cuenta de las relaciones de gastos correspondientes al mes de octubre la Corporación queda enterada.

138/14.- DACIÓN CUENTA ART. 218 INFORME INTERVENCIÓN.-Dada cuenta del informe de intervención de conformidad a lo establecido en el art. 218 del TRLRHL la Corporación queda enterada.

139/14.- DACIÓN CUENTA INFORME LEY MOROSIDAD.-Dada cuenta del informe de intervención sobre la Ley de morosidad la Corporación queda enterada.

140/14.- DACIÓN CUENTA SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 3T 2014.-Dada cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste referente al 3T de 2014, la Corporación queda enterada.

141/14.- DACIÓN CUENTA INFORME ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD LO 2/2012 3T 2014.-Dada cuenta del informe de estabilidad y sostenibilidad del la LO 2/2012, correspondiente al 3 trimestre de 2014, la Corporación queda enterada.

142/14.- DACIÓN CUENTA LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2015.-Dada cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto de 2015, la Corporación queda enterada.

143/14.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictadas por la alcaldía, desde el último Pleno ordinario, la Corporación queda enterada.

144/14.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Conoce la Corporación de los siguientes asuntos:
1º.- DACIÓN CUENTA MODIFICACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS CONCEJALES

- ' MARIA CONSUELO VILARROCHA PALLARÉS
URBANISMO
- HACIENDA
- JUVENTUD
- ESPECIAL DE CUENTAS
- POLICIA
- CONTRATACIÓN y RECURSOS HUMANOS



AJUNTAMENT DE BORRIOL

•		OTRAS COMPETENCIAS	Portavoz	P.P.	-
•	COMISION DEL AGUA				
•		JOSE PABLO SAFONT FORNALS		TERCERA	
•	EDAD				
•		AGRICULTURA			
•		CAMINOS			
•		JARDINES			
•		MERCADO			
•		CEMENTERIO			
•		OTRAS COMPETENCIAS	CONSELL AGRARI		
•	SOCIAL	TERESA PAUARÉS CASTELLANO	BIENESTAR		
•		SANIDAD Y SALUD			
•		CULTURA Y EDUCACIÓN			
•		BIBLIOTECA			
•		NUEVAS TECNOLOGÍAS			
•		PARTICIPACION CIUDADANA			
•		IGUALDAD-MUJER			
•		OTRAS COMPETENCIAS	CONSELL ESCOLAR		
•		10AQUtN SERRANO NOMDEDEU	DEPORTES		
•		CONSUMO			
•		URBANIZACIONES			
•		TURISMO			
•		OBRAS			
•		MEDIO AMBIENTE			
•		FOMENTO DEL EMPLEO			
•		MUSEO - PATRIMONIO			
•	OTRAS COMPETENCIAS	JOSÉ CLAUSELE MARTÍNEZ	FIESTAS		
•		INDUSTRIA			
•		COMERCIO			
•		SERVICIOS PUBLICOS			
•		INFRAESTRUCTURAS			
•		OTRAS COMPETENCIAS	JUNTA DE FIESTAS		

Visto el mismo la Corporación queda enterada.

145/14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno se formularon las siguientes:

Por el Sr. Carballeira Martí:

1.-Sobre la situación del Plan General.

El Sr. Alcalde le contesta que los técnicos redactores están contestando alegaciones, pero todavía no están todas.

2.-Sobre la situación de l'Abeller.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Alcalde le contesta que, desde el último pleno, no hay novedades.

3.-Sobre si a las asociaciones o agrupaciones se les pide lo mismo a todas. Lo dice porque, en la última, no había váteres o aseos.

Se le contesta que sí había; en el Museo.

4.-Sobre que se han ido dos policías, y la plantilla estará en precario.

Le contesta la Sra. Vilarrocha que todavía no se han ido, y que se está preparando para acudir a la bolsa.

5.-Sobre si las comisiones informativas y la Junta de Gobierno son públicos.

Se le contesta que no.

6.-Sobre el horario de recogida de basuras, que pasan a las doce de la noche y causan molestias. Que se pida volver al horario anterior.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

7.-Sobre las actuaciones que le dijeron y que había previstas en el presupuesto de 2014, pregunta cómo están.

El Sr. Alcalde le dice que le contestará por escrito y que, en función de la situación económica, se verá la posibilidad de hacerlas.

8.-Sobre el presupuesto de 2015, si puede afectar a los PPOYS, dado que son obras para dos años.

El Sr. Alcalde le contesta que no, porque las obras se han de licitar en el 2014.

9.-Sobre quejas de que los contenedores en el pueblo, en algunas calles con pendientes, se desplazan y es un problema, y ruega poner unos hierros, para evitarlo.

El Sr. Alcalde le pregunta en qué calles.

El Sr. Carballeira dice que en la calle Calvario y alguna otra.

El Sr. Pastor dice que en su calle también pasa.

10.-Sobre que en el edificio canales, campo de fútbol, en calle San Antonio, que pase más la policía.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se hace.

11.-Que según le dijo en comisión el Sr. Clausell, ya está ultimando la Cabalgata de Reyes y pregunta porque no se ha convocado la Junta de Fiestas, y pide que se les tenga en cuenta.

El Sr. Alcalde le contesta que se está trabajando, con la asociación de jóvenes, preparando unas presupuestos y, cuando haya algo ya se convocará a la Junta de Fiestas para ver que se hace. Ahora hay que tener presente que se deberá colaborar en todo; recogida de juguetes etc.

12.-Sobre que en el último pleno, se trató un tema sobre un decreto de servicios sociales y hubo una tirantez en la comisión. Pedimos una relación de subvenciones y pide que se convoque una comisión urgente para que nos informen, porque ha habido gente que no ha recibido la ayuda, y parece que tenían derecho.

El Sr. Alcalde le contesta que el ya dijo que una persona no puede percibir más de una ayuda. Que la información está toda y para eso está. Que es la Asistenta Social la que concede o deniega las ayudas en función de lo solicitado.

La Sra. Vilarrocha incide en que aquí hay técnicos, o sea, que no se dan al libre albedrío.

El Sr. Alcalde le pide más seriedad al Sr. Carballeira diciéndole que él ha formado parte del equipo de gobierno y debe saber cómo se trabaja.

Por el Sr. Pastor Escrig:

1.-Sobre las comisiones. Que ha visto informes con reparos a un montón de facturas por



AJUNTAMENT DE BORRIOL

falta de contratos y pide que no pase más.

El Sr. Alcalde le contesta que este es un problema interno; que se han hecho reuniones y, por supuesto que están todos los contratos.

2.-Sobre la dación de cuenta de los pagos. Que han detectado que hay muchos fuera de plazo, con una diferencia grande de los que se pagan fuera de plazo.

El Sr. Alcalde le contesta que estas relaciones incluyen lo extrajudicial del año pasado, que se aprobó en el mes de julio y que no se han podido pagar antes.

3.-Sobre una serie de decretos de la Alcaldía, de dinero pagado, del que no tienen más información.

El Sr. Alcalde le contesta que las relaciones de pagos están, y las facturas también, que al mes próximo se traerán.

4.-Sobre un decreto, el número 809, que trata de un recurso de la fase II de la Coma.

El Sr. Alcalde que se trata de un recurso y que lo contestarán los técnicos, y seguramente ni siquiera pasará por el pleno.

5.-Sobre el tema del Cementerio, por el tema de la Memoria Histórica, si hay intención de hacer algo.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se llegue a un acuerdo entre todos los grupos. Por ejemplo lo que propuso el Sr. Tena de poner los nombre de las quince personas enterradas le parece perfecto, pero otro tipo de inscripciones no. De todas formas se trata en comisión cuando haya acuerdo entre todos los grupos.

6.-Sobre el tema de las placas que hay en el pueblo de condenados. Que se piensa hacer.

El Sr. Alcalde le contesta que no se pronuncia, de momento.

La Sra. Vilarrocha incide en que esto, se dijo, que se presentara por escrito.

7.-Sobre el informe de marzo sobre deudas de la Diputación. Si desde el Ayuntamiento se hace un control de los cobros.

El Sr. Alcalde le contesta que es la Diputación quien recauda; y por supuesto, que se lleva un control, pero es muy complicado, porque da un anticipo y después todos los meses va ingresando, a medida que va recaudando de los contribuyentes del municipio.

8.-Sobre el tema del presupuesto de 2015. Que es un récord que no tenemos los presupuestos de 2015. Lo que origina de nuevo el problema de las facturas pendientes. Que se piensa hacer, porque ya estamos a final de año, y desde luego no estará para dentro del año. Y dice si no es preceptivo que se aprueben dentro del año.

El Sr. Alcalde le contesta que sí que debe aprobarse dentro del año, pero en todo caso el presupuesto se prorroga, y el problema es que las facturas van a modificación de créditos, y es lógico si no se aprueba el presupuesto, pero normalmente se aprueban a principios de año.

9.-Sobre la unidad de respiro, como funciona.

El Sr. Alcalde le contesta que esto es una subvención de Diputación y trata de que personas, con familiares que lo necesiten, puedan descansar unas horas.

10.-Sobre el tema de la Depuradora, que hoy sale en prensa que se licitará en diciembre. Que se pidió una comisión de seguimiento, dada la importancia.

El Sr. Alcalde le contesta que debería conocer el funcionamiento. Que es una solución que se ha aportado desde Borriol; que ha tenido que hacer muchas gestiones con Castellón y con Diputación para que la aceptaran. Que se hizo una rueda de prensa y después hay que licitar, primero la redacción del proyecto y después licitar el proyecto. O sea, que primero habrá que estar el proyecto y se podrá hacer una comisión. Así como también se habrá de anular los acuerdos adoptados en su día.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Pastor Escrig incide en si queda constituida la comisión.

El Sr. Alcalde le contesta que lo único es darles información pero, seguimiento no.

Por el Sr. Carbón Amat:

1.-Sobre el tema de la TV de los plenos, si va a hacer algo o a esperar nuestra moción para hacerlo.

El Sr. Alcalde le contesta que en diciembre se tratará en una Junta de Portavoces.

2.-Sobre la marquesina del Trill.

El Sr. Alcalde le contesta que no depende de nosotros, sino de la empresa.

3.-Sobre el tema de la wifi.

Se le contesta que el jueves se hará pruebas.

4.-Sobre las etiquetas de los contenedores.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Serrano se encargará de este tema en las urbanizaciones. Y, en canto al pueblo, hay quejas puntuales, pero en principio hay que concienciar a la gente, porque ha visto que a veces se usan inadecuadamente.

Por el Sr. Tena Sánchez:

1.-Un ruego y es que se pongan en la web los plenarios, porque desde julio no se ponen.

El Sr. Alcalde le contesta que es cierto y que mañana lo comunicará a la persona adjudicataria del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento.

2.-Felicitar sobre la Fira de Santa Cecilia, por lo que supone la recuperación de la misma; le parece bien la revitalización pero entiende falta de difusión; mayor publicidad para darle más relevancia. Mirar de hacer alguna cuña en radio o prensa, más folletos explicativos, porque ha habido quejas de comercios locales que no les han llevado el cartel.

El Sr. Alcalde le agradece la felicitación. Que la publicidad es siempre problemática. Que la empresa organizadora es quien ha hecho la propaganda, los folletos los hace la empresa. Y en cuanto a la radio y prensa es muy caro.

El Sr. Tena le contesta que hay una agenda, que indica las ferias de los fines de semana y que es gratuita.

3.-Sobre que estos días se han adjudicado unos trabajos a unas personas, y pide la publicación.

El Sr. Alcalde le contesta que ha dado instrucciones para que se publique, tanto en el tablón como en la página web, tanto la lista como la baremación.

4.-Sobre el tema de la TV. Que hay muchas quejas en la parte antigua.

El Sr. Alcalde le contesta que hay novedades. Que hasta el 31 de diciembre habrá dificultades, porque hay que cambiar unos módulos, para reordenar los canales y las frecuencias. Que el cambio de módulos es Diputación lo que lo hace, pero ha habido problemas en los proveedores, por falta de existencias. Todo ello se verá con los técnicos cuando estén los nuevos módulos.

5.-Sobre la situación de la auditoria energética.

El Sr. Alcalde le contesta que está acabada; ahora lo que hay es que preparar las bases; pero hay muchos contratos, dado que la Técnico ha estado de baja. Ahora se retomará y se agilizará, cuando vuelva Jesús Falcó.

6.-Una pregunta. Liquidaremos antes las placas o antes encerrarán a Fabra. Lo dice porque después nos llamarán oportunistas.

El Sr. Alcalde no se pronuncia.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

De todo lo tratado se toma buena cuenta y se adoptará aquello que mejor convenga a los intereses municipales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de que yo, el secretario, doy fe.